

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0158.1/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas cincuenta minutos del día trece de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día dos de mayo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita al Departamento Jurídico de SEDE copia de Expediente 742-2018, remitido por el Departamento de Defensoría del Contribuyente dicho expediente es relativo a retenciones de Impuesto sobre la Renta del ejercicio dos mil dieciocho del ISRI realizados a su persona.

**CONSIDERADO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0158 por medio de correo electrónico el seis de mayo del presente año al Departamento Jurídico de SEDE, oficina que puede tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Subjefe del Departamento Jurídico mencionado, por medio de correo electrónico de fecha siete de mayo del corriente año, manifestó:

*"Que este Departamento no tiene competencia para solicitar y poseer el expediente de impuesto sobre la renta, de ningún contribuyente, razón por lo que no se posee en poder de este Departamento sino que se encuentra en poder del Departamento de Defensoría del Contribuyente de DGII."*

**II)** De acuerdo al artículo 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

Que en atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos, la cual establece en su artículo 2 que dicha Dirección General, es un organismo de carácter técnico independiente y que en consecuencia no podrá ser controlada ni intervenida por ninguna dependencia del Estado, se emitió Acuerdo número DOCE/DOS MIL DIECIOCHO emitido por la Subdirección General de Impuestos Internos, el día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se nombra al Oficial de Información para la Dirección General de Impuestos Internos.



Por lo anteriormente expuesto, se aclara que es dicho funcionario, el competente para conocer y resolver sobre la información peticionada y cuyos datos de contacto son:

Licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo

Correo electrónico: [oficialinfo.dgii@mh.gob.sv](mailto:oficialinfo.dgii@mh.gob.sv)

Teléfono: 2244-3642

Dirección: Centro de Servicios al Contribuyente, Urbanización Buenos Aires, Diagonal Centroamérica y Avenida Alvarado N° 4, Ex Bolerama Jardín, contiguo a Edificio Tres Torres, San Salvador.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 3, 49 y 57 de su Reglamento, 2 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Impuestos Internos; así como la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) ACLÁRESE a la solicitante:**

- a) Que según lo comunicado por el Departamento Jurídico, dicha oficina no posee competencia en relación al expediente requerido, el cual se encuentra en poder del Departamento de Defensoría del Contribuyente de la Dirección General de Impuestos Internos; razón por la cual, el ente competente para dar trámite a su solicitud de información es dicha la Dirección General a través de su Oficial de Información; y
- b) Que su petición será remitida al licenciado Ernesto Alexander Linares Hidalgo, para su respectivo trámite en su calidad de Oficial de Información de la Dirección General de Impuestos Internos; y

**II) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

